

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de julio de 2024
DEIA-DEEIA-AC-0085 -2907-2024

Señor
FERNANDO BOYD GALINDO
Representante Legal
MINISTERIO DE SALUD
E. S. D.

Señor Boyd:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“PEDIDO 22-428 ESTUDIOS, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Tablas, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, que consiste en lo siguiente:

1. De acuerdo a los documentos aportados por el promotor en la presentación del EsIA, referente a una certificación de trámite de titulación ante la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, con una superficie de mil tres metros cuadrados con tres decímetros ($1,003.03m^2$), la cual está en etapa de plano aprobado. Aunado a lo anterior, en el punto **2. Resumen Ejecutivo**, página 8 del EsIA, indica: “El proyecto se desarrollará en el lote donde se ubicaba el antiguo centro de salud de la mesa. Mismo que será reconstruido y ampliado para brindar un mejor servicio...”; sin embargo, mediante **MEMORANDO-DIAM-1043-2024 DIAM**, indica que: *“le informamos que con los datos proporcionados se determinó que, el polígono es 0ha+0,883.71m²”* por lo que se solicita:
 - a. Aclarar la superficie del polígono del proyecto y presentar las coordenadas del área con su respectivo Datum, en orden numérico, formato Excel y/o en archivo digital en Shape File (SPH).
2. En el punto **4.5.1 Sólidos**, pagina 31 y 32 del EsIA, se indica: “[...] Para el manejo de los desechos peligrosos se deberá contratar una empresa con permiso para darle el manejo y disposición final.”, sin embargo, en el punto **4.5.4. Peligrosos**, página 33 del EsIA indica:

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

“No se contempla la generación de desechos peligrosos para ninguna de las etapas de este proyecto.”. Por lo que se solicita presentar:

- a. El punto 4.5.4 Peligroso, en su fase de operación.
 - b. Impactos y medidas de mitigación en su fase operativa.
 - c. Aclarar el manejo y almacenamiento desechos peligrosos generados durante la etapa de operación.
3. En el punto 4.3.2.2. Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros, página 30 del EsIA indica: “se tiene diseñado la instalación de un tanque de reserva de aguas servidas en conexión con el sistema de alcantarillado o al tanque séptico anaeróbico.” Sin Embargo, en el punto 4.5.2 Líquidos en la fase operativo, página 32 del EsIA indica: “Durante la etapa de operación los desechos generados serán tratados a través del sistema de tanque séptico existente. Por lo que se solicita:
- a. Indicar que sistema de tratamiento se utilizará para la operación del proyecto y si el mismo cuenta con la capacidad para tratar las aguas.
 - b. Presentar coordenadas con su respectiva superficie de la ubicación del sistema de tratamiento a utilizar.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,


ITZY ROVIRA.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental-Encargada.
IR/AM/es






52

*República de Panamá.
Ministerio de Salud*

Nota N°.2320-DMS-DIS-2024
Panamá, a la fecha de su presentación

Respetado Señor Ministro:

Por este medio, Yo, **Fernando J. Boyd Galindo**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal número N° 8-204-1062, en calidad de Ministro y Representante Legal del Ministerio de Salud (MINSA), con oficinas ubicadas en Ciudad de Panamá, Calle Gorgas, Edificio # 237, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Promotor del proyecto “Pedido 22-428 Estudios, Diseño, Anteproyecto Arquitectónico, Desarrollo de Planos Finales, Especificaciones Técnicas, Equipamiento Médico y No Médico para la Construcción del Centro de Salud de La Mesa, en el Corregimiento de Las Tablas, Provincia de Bocas del Toro.”, me notifico por escrito de la Resolución N° DEIA-DEEIA-AC-0092-3107-2024 y autorizo al Ing. Carlos Montenegro con cédula 1-731-286, para que retire la resolución antes descrita.

Atentamente,

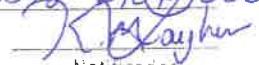
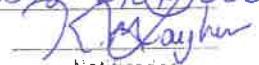

DR. FERNANDO J. BOYD GALINDO
Ministro de Salud



Su Excelencia
JUAN CARLOS NAVARRO
Ministro de Ambiente
Ciudad

FBG/FO/IE/sf

 **MiAMBIENTE**

Dirección Regional de Bocas del Toro
Siéndole la 53 de hoy 8 de enero del 25
Notifíquese personalmente a Carlos Montenegro
De la Resolución N° 0092-3107-2024
 
Notificado  Notificador